

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

377. RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO DE APOYO EN PORTERÍA Y CONTROL DE ACCESOS EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE MELILLA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 31 de marzo de 2026 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, por la que se registra y publica el II CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO DE APOYO EN PORTERÍA Y CONTROL DE ACCESOS EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE MELILLA.

Visto el texto del **II Convenio Colectivo del Servicio de Apoyo en Portería y Control de Accesos en Centros Escolares Públicos de Melilla** (código de convenio **52100201012022**), que fue suscrito con fecha 2 de diciembre de 2025, de una parte, por D. Cristóbal Sánchez Sampalo, D. Javier Ayala Navarro y D. Manuel Martínez Torres, en representación de la empresa, y de otra, por D. José Luis Faus Arias, en calidad de Secretaria General de la Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores de Melilla (FeSMC-UGT), y D. Aziz Alhouari Al-Lal, como Delegado de Personal, en representación de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: "Los Delegados del Gobierno en las ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno".

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del citado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2. Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del Convenio Colectivo de referencia en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 31 de marzo de 2026

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO